

a sus Casas aústan a los Cavildos, y demas dependencias que  
Ocurran, D<sup>no</sup> Juan Antonio Navarro Contador & propios, y  
Juan Laguna, ambos C<sup>es</sup>. & Subst<sup>os</sup>, y el ultimo oficial mayor  
de la Escrivania de Ayuntamiento =

Casas de Oviedo

Dióse Carta a la Ciudad de Oviedo de diez y ocho de el  
corriente, suplicando este Ayuntamiento se sirva participar la  
practica que ha tenido en fuerza del R<sup>o</sup> decreto de Catorce de mayo  
de año, mandando que las Ciudades que gozan de arbitrios, acudan  
con las cuentas a la Junta de Cabildos, con testimonio de sus facultades,  
para que el quatro por ciento de lo que undieren otros arbitrios se  
deposite en la persona que se nombrare, con lo demas de C<sup>es</sup> y  
y la Ciudad hauiendolo oydo. Ocurrido que los Cau. Com. & Casas  
respondan a Oviedo lo que hubiere pasado en esta razon =

Amas de H<sup>os</sup>

A Memorial de D<sup>o</sup> Francisco Hernandez Zetada Alcaide  
de la Huerca en el Estado noble, hauiendo presente una certifi-  
ficacion dada por el Rey de Spana de S. M. en la que se halla  
el Escudo de las que pertenecen a su apellido, y concluye pidiendo  
que en su culla se le permita el libre uso de ellas = La Ciudad,  
hauiendola oydo, y ha rebuion de d<sup>ha</sup> Certificacion: Ocurrido que  
el Cavallero Procurador haga pasar uno y otro, con los demas  
papeles conducentes, a los abogados, para que en inteligencia de  
todo den su parecer de lo que se deuea practicar y se haize =

Pareleros

Dióse memorial de Juan Roal Neaemo Uchida del  
Oficio de Parteleros por si y en nombre de los demas, poniendo  
presente como el Adm. de Rentas D<sup>o</sup> Per. quiere precisar a  
que la Carne que comunen en los paretos, se haion de tomar  
diariamente en las Carnecias pp. con Zeduta del fél  
que tiene en ellas y ha parado a resnarites, novedad de Panes  
se ha practicado por ser conara el privilegio de esta Ciudad,  
tiene para que no se hagan raxtras pesquisas, y que suplicar

